Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho Chiclayo 8 febrero 2024

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 000068-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229973 - 6]

VISTO:

El Memorando Nº 000082-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229973-5] de la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece, que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglos a los principios de equidad;

Que, la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, en su artículo 2 de la Naturaleza del Ministerio de Salud, tiene como finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022. Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el Ministerio de Salud tiene como objetivo general establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional, asimismo tiene como finalidad contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud (MINSA), que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, Aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, declaró que su objetivo es establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras:

Que, con Oficio N° 000038-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-OGC [215229973-1], de fecha 23 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Lambayeque solicita a Dirección Ejecutiva la aprobación de la "Guía de Práctica Clínica: Diagnóstico y Tratamiento Médico Oncológico del Linfoma de Hodking Clásico" mediante acto resolutivo;

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva solicita la proyección del acto resolutivo para la Aprobación de la "Guía de Práctica Clínica: Diagnóstico y Tratamiento Médico Oncológico del Linfoma de Hodking Clásico";

Que, el artículo 72 del numeral 72.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Estando a lo actuado, con la visación de Dirección de Servicios de Salud, la Oficina de Gestión de la Calidad y el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°

1/2

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 000068-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229973 - 6]

009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000076-2023-GR.LAMB/GR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la "Guía de Práctica Clínica: Diagnóstico y Tratamiento Médico Oncológico del Linfoma de Hodking Clásico", a folios (64) conforme se encuentra en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso: 08/02/2024 - 12:27:31

1 echa y hora de proceso. 00/02/2024 - 12.27.31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA 07-02-2024 / 15:38:11
- OFICINA GESTION DE LA CALIDAD HRL ABEL EDUARDO CHAVARRY ISLA JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD - HRL 07-02-2024 / 15:51:52
- DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD HRL CARLOS ALBERTO D'ANGELO RAMOS DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD - HRL 08-02-2024 / 12:01:40

2/2